97-84025-18

Franzenstein, Baron de

Ante el problema monetario

[Tegucigalpa, Honduras?]

[1920]

97-84025-18
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

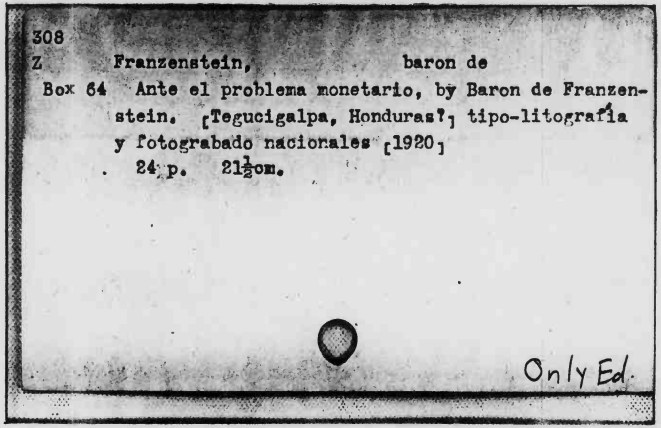

RESTRICTIONS ON USE: *Reproductions may not be made without permission from Columbia University Libraries.*

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35 mm REDUCTION RATIO: 10:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 2-13-97 INITIALS: MS

TRACKING # : 21522

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

P. S. D.
Box
308
Z
Box 64

ANTE EL PROBLEMA MONETARIO

BARON DE FRANZENSTEIN

= TIPO-LITOGRAFÍA Y =
FOTOGRABADO NACIONALES
1920

ANTE EL PROBLEMA MONETARIO

BARON DE FRANZENSTEIN

= TIPO-LITOGRAFÍA Y =
FOTOGRABADO NACIONALES

9 Feb 1920 CRW

AL DOCTOR

DON FRANCISCO BOGRAN

PATRICIO ILUSTRE Y AMIGO DILECTO

EL AUTOR DEDICA ESTE ESCRITO

QUE RECUERDA

PROBLEMAS JUNTAMENTE TRATADOS

EN LAS DISCUSIONES DE UN TIEMPO

ANTE EL PROBLEMA MONETARIO

Al estallar la contienda europea, los Gobiernos de Costa Rica y de El Salvador, como los del resto de la mayor parte de los países latinoamericanos, decretaron el curso forzoso de los billetes de Banco de emisión. Fueron leyes arbitrarias, tiránicas, si se quiere, éstas, pero impuestas por las circunstancias terribles de aquel momento, ya que esos Bancos, alma de la vida económica nacional, se hubieran debilitado aun más de lo que estaban, viendo mermar sus recursos, debiendo hacer pagos en el deseo de sostener su crédito, como habían de hacerlos en tiempos normales.

Si los Bancos de emisión hubieran, como inopinadamente lo hicieron los Bancos emisores hondureños, continuado en cambiar sus billetes por moneda plata, más hubieran disminuido sus reservas, menos garantías quedaban proporcionalmente a los billetes que restaban sin cambiar, más se hubieran achicado esas garantías para el día de hoy, en que empieza a volver la normalidad, y se hubiera dado un paso más en el camino de la liquidación del Banco emisor, acercándose más al régimen de los asignados, sin prenda material que los garantizaba.

Todos esos gobiernos, suspendiendo a tiempo, por decreto, la legislación de los tiempos normales para sostener artificialmente una atmósfera de crédito forzoso que sustituyó al crédito voluntario en que vivían, no hicieron con esto más que sostener

las instituciones bancarias, base de toda la vida económica.

Claro está que eso ofrecía, a su vez, dificultades nuevas y enormes para el comercio y la agricultura.

En Honduras, el antiguo Regente de Hacienda asistió impasiblemente ante la angustiosa agravación de la situación. Los Bancos emisores, por su parte, se veían en la imposibilidad de asistir a los agricultores, y éstos, lo mismo que los comerciantes, encontraron de súbito completamente cortada la corriente circulatoria que los sustentaba, con capitales de movimiento, mediante operaciones de descuento, de hipotecas y demás formas de anticipación. Mas aún: ante esa acumulación de circunstancias, ya tan críticas, los tres Bancos emisores notificaban en su mayor parte a sus clientes, que quedaban restringidos, cuando no suprimidos por entero, los créditos que venían otorgando sobre las garantías que constantemente estimaban suficientes durante los períodos de normalidad.

Ni el antiguo Regente de la Hacienda, ni nuestros Bancos emisores, han tenido entre nosotros la menor noción de la manera cómo se defiende el valor de la moneda nacional. Los Bancos casi han considerado esa función como extraña a sus institutos, cuando era uno de sus principales fines.

El grave momento obligaba en esos tiempos a defender la moneda nacional con tanta energía, como la empleada para defender el territorio. Pero nuestros Bancos nada hicieron. Y así sucede que ahora no circula en la República más que papel-moneda y moneda fraccionaria de muy inferior ley.

En el momento en que la guerra estalló, Honduras tenía, según datos que recogimos, unos *siete* millones de pesos plata, al título de 0.900, y un medio millón de monedas divisionarias, al título de 0.835, en circulación. Para los especuladores, entre los cuales figuraban dos potentes compañías extranjeras, era un excelente negocio, ante la crecidísima alza en el precio de la plata, que se verificó (contrariamente a lo que afirmaba el ex-Regente de la Hacienda en sus Informes) en los mercados reguladores, acaparar la plata y exportarla. Obtuvieron así un cambio de 133 por ciento sobre el oro americano, y cotizándose entonces el cambio a 200 por 100, realizaron estos banqueros—mineros—especuladores, la bonita ganancia de casi 67 puntos, o sea de 40 por ciento sobre el capital invertido.

El metálico se fué de Honduras en los últimos años, a pesar de la prohibición de hacerlo y de las sanciones establecidas como castigo de su trasgresión. Del resto, no es extraño esto en un país en que productos gravados con fuertes derechos sobre la exportación, salgan también, ocultamente, con inmenso perjuicio para el Erario. En un lapso de 5 años (1912-16) el Erario ha dejado de percibir, por ese lado, la relativa enorme suma de 419.721 dollars, según una estadística publicada en la «Revista Económica», en su número 10, volumen VI.

Para afrontar las más urgentes necesidades del Tesoro, el antiguo Regente de la Hacienda Nacional contrató en 1918, con la Casa Vaccaro Bros-Banco Atlántida, un empréstito, y cuyas condiciones ignora aún el país, de unos 300.000 dollars, constituidos por billetes de la *Federal Reserve Bank*. Y con eso acariciaba la idea de implantar en la República el patrón de oro. Se declaró los billetes de ese Banco de circulación legal en la República, al cambio de 200 por ciento, es decir, 2 pesos plata por 1 billete americano.

Y con eso, según manifestó el ex-Presidente Bertrand en su último Mensaje, pensábase que, aceptada en el país la moneda representativa de oro, era fácil (!) el establecimiento del patrón de oro nacional con moneda subsidiaria de plata y de cobre!!!

La medida fué del todo ineficaz. El Banco Atlántida, que había introducido los billetes de la *Federal Reserve Bank*, fué incapaz de estimular la circulación de esos billetes. Faltábales la efectividad de redención: presentándose éstos al cambio ante sus ventanillas, se rehusa cambiarlos por oro, ofreciendo como equivalente, sólo moneda de inferior ley.

El gran error cometido desde el principio, fué darle garantía a la moneda secundaria (cobre, niquel y otras monedas de inferior ley) y el no haberse concretado a pedir un límite en esta emisión y el no haberse prescrito el poder cancelatorio de la moneda. La moneda divisionaria, que no puede tener jamás un poder libertario pleno, representa sólo un instrumento accesorio, aunque preciso para el comercio detallista.

Esa moneda no tiene en todas partes, como único respaldo, sino la fe del Estado, ya que esa emisión es una atribución exclusiva de él. Pero, no especificando el límite del poder cancelatorio de la moneda divisionaria de inferior ley, se asimila así, en esta función, al patrón monetario, único que lo tiene ilimitado.

Cotizándose en los últimos meses pasados la plata en barras a 1.15 centavos de dollar americano la onza de plata pura (o sean gramos 31.01), y entrando en un peso de plata 25 gramos de plata pura, el valor equivalente es de dollars 0.92.43. Exportando nuestros especuladores banqueros—mineros—los pesos fuertes para traer moneda divisionaria de inferior ley, realizan aun hoy una ganancia fabulosa.

Y así nos hallamos en la actualidad bajo el régimen del papel moneda (billetes bancario y los billetes de la *Federal Reserve Bank*) inconvertible, y de la moneda divisionaria extranjera.

Aunque el cambio de 2 por 1, fijado por el antiguo Regente de Hacienda, es en frente de la alza de la plata una medida arbitraria, y porque la relación entre oro y plata no puede ser jamás arreglada por disposiciones gubernativas, no sería por ahora conveniente alterar este límite, ya que no teniendo el Tesoro a su disposición un *stock* de oro o plata, podría surgir un acaparamiento de letras por parte de algunos Bancos o especuladores, los cuales quedarían interesados luego en producir alza para venderlas, ganando grandes diferencias; con todo lo cual, la especulación volvería a resucitar, pujante y traviesa, como en sus tiempos mejores.

Para subsanar estos inconvenientes, el Gobierno debe obligar a los Bancos emisores a pagar a la vista y al portador, en moneda efectiva de plata, los billetes de su emisión.

El billete americano, que inopinadamente fué declarado de curso legal, no debe tener la recepción general obligatoria. Su circulación debe ser considerada sólo como transitoria, mientras tanto que el Gobierno pueda introducir *de facto* el talón de oro nacional. La recepción obligatoria debe ser hoy sólo para los Bancos hondureños en el pago de créditos y en el negocio de letras de cambio.

Honduras debe, como los demás países, tener su moneda nacional. Es muy delicado, y hasta podría traer por consecuencia, graves alteraciones en nuestras relaciones económicas, si damos a un billete de Banco extranjero, es decir, a las obligaciones billetarias de un establecimiento que se encuentra en absoluto fuera de la jurisdicción nacional, poder libertario ilimitado, porque no es en Honduras en donde se mantiene la garantía de su circulación. Y esa facultad choca, además, como hemos ya presenciado, con el instinto popular, que exige a todo trance la vigilancia real de las seguridades que los Bancos emisores prestan, de que el

billete emitido será cubierto a su presentación con un valor intrínsico igual a su valor nominal.

Ya hemos visto las dificultades de esos billetes para su circulación entre nuestras clases sociales. El gran público los recibe con marcada repugnancia y en el interior de la República pierde en las compras menudas casi enteramente su poder adquisitivo.

Disponiendo Honduras de una Casa de Moneda propia, puede, como ya lo hizo Costa Rica, acuñar monedas de plata de 50, 25, 10 y 5 centavos, teniendo como ley 500 milésimos de fino; acuñando, además, monedas de cobre de 1 y 2 centavos, en cantidad que no exceda de 10% de la plata. Nadie debe estar obligado a recibir más de 25 pesos en la moneda de plata que autoriza esa ley, ni más de 5 pesos en moneda de cobre.

El peso de plata en la ley de 500 milésimos, cuya acuñación proponemos, equivale a dollars 0.369.

El enorme alza de la plata en barra es la que motiva la necesidad de ajustar o acomodar la circulación de la moneda fraccionaria de plata a las actuales circunstancias del mercado monetario. No atender a esos aspectos y cambiantes de la circulación, sería sólo sujetarse, incondicional y sumisamente, a lo que el interés individual hace en su provecho, sin importarle el bien de la comunidad.

Respecto a la circulación de moneda divisionaria, podemos decir que, antes de la guerra, Alemania tenía 3 marcos por habitante; Francia 4 francos; Inglaterra 4 chelines, y la República Argentina 2 pesos y medio. Si nuestras transacciones menudas estuvieran sólo a la mitad del nivel de esas naciones, la circulación debiera alcanzar unos 900.000 pesos. Aceptada esta cifra y autorizada la acuñación de esas monedas por un valor nominal de 900.000 pesos, su distribución, en piezas de 50, 25, 10 y 5 centavos, dará por resultado:

$ 250.000	en piezas de	50	centavos	
$ 200.000	" "	" 25	"	
$ 200.000	" "	" 10	"	
$ 250.000	" "	" 5	"	

En la ley de la moneda indicada, el Gobierno entregaría la moneda a una Junta de Vigilancia, la que la emitiría a medida que las circunstancias lo requieran y por cantidades iguales a la que los Bancos, agricultores y comerciantes depositen en la Junta de Vigilancia de Tegucigalpa, en moneda de oro, en lingotes de oro, en moneda de pesos plata o en barras del mismo metal, en la proporción de 25 gramos de nueve décimos de plata fino por peso.

La Junta de Vigilancia, a medida que efectúe la emisión, reembolsará al Gobierno:

a) El costo de acuñación y demás gastos.

b) El saldo se dedicará a amortizar, proporcionalmente, la Deuda Interior.

Tanto el ex-Presidente Bertrand, como su Secretario de Finanzas, señor Córdova, opinaban que, con la llegada de unos centenares de miles de dollars, constituidos por billetes de la *Federal Reserve Bank*, era fácil el establecimiento del patrón oro nacional (!) con moneda subsidiaria de plata y cobre. Era una ficción y un engaño, que nos han intentado servir también otros pseudo-economistas que se ocuparon del cambio.

¿Por qué?

Según las estadísticas oficiales hondureñas, el saldo desfavorable, es decir, el *déficit* de las exportaciones sobre los consumos importados fué, durante los últimos años, como sigue:

	Miles de dollars
1910-11	653
1911-12	1.237
1912-13	1.952
1913-14	3.204
1914-15	2.417
1915-16	262
1916-17	940
Total	10.665

Para hacer el balance económico es necesario tener a la mano datos exactos sobre los valores de capitales importados y exportados que, lastimosamente nos hacen falta. No es fácil calcular el valor de estos capitales extranjeros, en los últimos años empleados en Honduras; mas está fuera de duda de que una fortísima corriente de capitales, norteamericanos especialmente, han venido para nuestro país, empleándose en las construcciones de ferrocarriles, muelles y en explotaciones industriales y comerciales.

Está aumentando casi todos los días, de manera muy notable, el porcentaje de los extranjeros con decisiva influencia en el abastecimiento de oro, que nos dejan aquí esos capitales, viniendo a Honduras a buscar fortuna.

Juzgando por el balance comercial de Honduras, no se debe olvidar que casi las dos terceras partes de bananos va exclusivamente por cuenta de los *trusts* fruteros; y el total de oro y plata, en cianuro, exportado, es propiedad exclusiva de la New York & Honduras Rosario Mining Cº El beneficio de esta exportación no vuelve al país, y, por consecuencia, no se debiera poner estas cifras en el balance como propios valores de la economía nacional, sino sólo como condicionales.

Intentemos ahora hacer el balance económico de Honduras de 1916-17:

ACTIVO

	Miles de pesos oro
Exportación en 1916-17	5.354
Nuevo capital importado aproximadamente..	1.500
5% en oro. Recargo sobre las importaciones	71
	6.925

PASIVO

Importación en 1917-18	6.293
Remesas de las compañías extranjeras	2.500
Remesas de las compañías de seguros	50
Dinero llevado por los viajantes, com-añías de cine, etc	50
	8.893

En lugar de un sobrante tendríamos, pues, un déficit de casi dos millones de pesos; a éste hay que agregar el oro necesario para las remesas anuales del Gobierno, calculándolas como sigue:

Gastos en oro del Gobierno..... $ 250.000

Así, la cuenta a pagar en oro en el extranjero, englobando los saldos deudores del comercio y del Tesoro, quedará así:

Del comercio	1.900.000
Del Tesoro	250.000
	2.150.000

A este contingente de oro, modesto aún, pero ya relativamente apreciable, deberá acrecentarse el de la Deuda Externa, cuyo arreglo, tarde o temprano, se impone. Y con el arreglo definitivo de la Deuda Inglesa se agregarían más de 600.000 oro al déficit general en oro.

Quedarían, pues, en descubierto, por entonces, como se ve, casi tres millones de pesos oro. De esta suma, resultado de las complicadas operaciones, habría que reducir un ingreso de lo que se puede llamar clandestino o por lo menos de difícil determinación. Es el dinero de los inmigrantes y visitantes extranjeros, que comienza a correr ya con mayor o menor abundancia.

Es, pues, un error, y error expuesto a muy sensibles consecuencias para el porvenir del país, pensar que basta una ley y la posesión de billetes americanos en proporción, si aun en proporción suficiente en relación a las necesidades de la circulación, para que el patrón oro pueda existir o, mejor dicho, para que pueda subsistir en la realidad, para que no sea un mito, sin más fundamento que la ley que lo establece.

Honduras no conservará el oro que le ha proporcionado un pequeño empréstito de este último año, cualquiera que sea el lugar donde lo custodie, más que a condición de que mantenga en el fiel, o con alternadas variaciones, sus cuentas internacionales derivadas del intercambio económico. Sería inocente y completamente baldío que se sometiera a tortura la imaginación para buscar un artificio que evitara el extrañamiento de aquel metal, desde el instante en que los pagos al exterior prepondera-ran casi de una manera persistente y continua. Lo necesario y fatal es, por su naturaleza, irremediable, y fuera en vano tratar de torcer el curso natural de las cosas con fantásticos sistemas.

No hay más que un camino para llegar al patrón de oro. Sanear antes la situación financiera, orientándola hacia un régimen de nivelación; desarrollar un amplio plan de obras públicas que permitan un mejor aprovechamiento de nuestro suelo y subsuelo; favorecer el crédito agrícola, industrial y mercantil, estimulando la formación de sindicatos y

organizaciones bancarias adecuadas; en una palabra, fortalecer económica, social y financieramente la vida del país, para que prosiga el proceso de resurgimiento.

Antes de la realización de esa inmensa labor, existe fatalmente la duda acerca de la posibilidad de que el planeado patrón oro, con más propiedad dicho, las existencias actuales nuestras de moneda americana, puedan subsistir o se esfumarán en el torrente circulatorio que cruza las fronteras cuando un país no puede mantener el nivel entre saldos deudores y acreedores.

En ello estriba el *quid* del problema; es el *alma mater* de la magna incógnita del porvenir económico de un pueblo que quiere resurgir, pero que tiene mucho que recorrer en ese difícil camino.

Como en todo lo humano, el patrón oro tiene ventajas e inconvenientes, siquiera pueda en la realidad compensarse sus efectos contrarios.

Cuando el oro circula en un país pobre o relativamente pobre, baja el precio de venta de las mercancías. Y baja puede decirse que automáticamente, porque ese es precisamente el modo de conservar el oro, de que no se vaya al extranjero.

En cambio, hay entre nosotros, aun hoy, enérgicos sostenedores y defensores en algunas clases, sobre todo entre los agricultores y los explotadores de minas de plata. Los exportadores de productos del país, de frutas, de minerales, etc., estiman la prima del oro, no sólo como una ganancia en las ventas, sino como una economía en la producción, porque pagando los jornales en plata, siempre les resulta la obra de mano menos costosa; y también por los industriales, para quienes el precio de oro representa un margen protector distinto del arancelario, que se sume a éste, aumentando el costo de las mercancías extrañas que podría venir a hacer-

les competencia, al mismo tiempo que ese premio de oro representa en el pago de los obreros una economía también.

No son nuevas, en verdad, estas razones; se habían repetido mucho en los años anteriores, cuando teníamos los cambios al 3 por 1, y todo el mundo discutía en la prensa local sobre la necesidad de bajarlos.

Habría que estudiar, en relación con ello, cómo la baratura de la mano de obra, que significa el cambio, se compensa con la carestía de las primeras materias necesarias que se importan del extranjero, y en qué medida y proporción llegan a equilibrarse o a compensarse esos dos factores de la producción nuestra.

La demanda de los metales amarillos y argentíferos ha crecido en estos últimos tiempos extraordinariamente, por las necesidades de los Estados que estuvieron en guerra y que requerían mayor volumen de los instrumentos de pagos al aumentar éstos, y aun por los neutrales, por aumento de precio en todo el mundo.

La industria de la extracción de oro ha llegado a ser abandonada por constituir una empresa ruinosa por el elevado costo de producción. El alza de precio de todos los elementos que concurren a la última, desde la mano de obra hasta los materiales mecánicos y químicos, chocaba contra el límite impuesto por el hecho de ser el oro el patrón monetario de gran número de países.

Según *The Engineering and Mining Journal*, la producción mundial de oro en 1918, fué de 377,3 millones de dollars, contra 423,5 en 1917, y 454,1 en 1916. Examinando las estadísticas del último trienio (1916-18), se observa que, salvo un aumento en México (de 7,6 a 10 millones), en todos los demás países productores se señala baja.

La disminución en 1918 es de 50 millones, según unos, y 16 por 100, según otros. La producción total del oro se calcula en todo el mundo, en 1918, en 2.000 millones, contra 2.220 en 1917; y la total, desde el descubrimiento de América, en 89.000 millones de francos. En 1918 continúa el movimiento de concentración del oro en los Bancos. En la actualidad, los países aliados se preocupan, sobre todo, de forzar la producción del oro, que en su mayor parte se halla bajo el dominio de Inglaterra.

Ante los cientos de miles de millones que absorbió la guerra, las minas de oro producen con cuenta-gotas.

Si hoy para 100 en billetes, hay por ejemplo, 50 en oro, y éste aumenta en 10 y aquéllos en 100 más, porque lo requieren necesidades ineludibles de la vida, ¿cómo se mantendrá en el 50 por 100 de garantía el oro? ¿O es que las exigencias económicas de todo el mundo se van a someter a tasa porque falte oro con qué garantirlas?

De ahí, del colosal desarrollo de las actividades mercantiles, cuyos preparativos ya se notan, otra consecuencia: la de que el oro valdrá más por su mayor demanda y escasez; y otra aún, *que habrá que disminuir la ley de esta moneda.*

La plata durante la guerra, es verdad, ha tenido una vida muy agitada. Hasta los últimos meses de 1915 se hallaba sumida en la atonía en que durante largo tiempo dormitaba. Pero a partir de fines de 1915, la cotización sube hasta tipos desconocidos.

Mientras en 1913 el precio oscilaba en Londres de 25 $^{15}/_{16}$ a 29$\frac{3}{8}$ peniques la onza de 31,1 gramos, en 1916 la oscilación es de 26 $^{11}/_{16}$ a 37$\frac{1}{2}$; en 1917 de 35 $^{11}/_{16}$ a 55; en 1918 de 42$\frac{1}{2}$ a 49$\frac{1}{2}$, alcanzando ahora la cotización el precio de 61$\frac{1}{2}$ peniques.

¿A qué se ha debido esta obra?

Al estallar la guerra, la producción de la plata

carecía de estímulo por el bajo precio que alcanzaba. México, el mayor productor del mundo de este metal, presa de la anarquía, tenía una producción muy reducida.

La guerra ha originado una gran demanda de plata, porque la retirada del oro ha requerido, en gran parte, como sustituto de la moneda áurea, la de aquel metal, y se ha llegado a atesorarla. El pago al contado, por la falta de crédito, el de los sueldos a los componentes del ejército, el alza general de los precios de todos los productos han exigido mayor cantidad de numerario.

La acuñación de monedas de plata se ha llevado a cabo en grandes cantidades (92 millones y medio de francos en Francia en 1918)

Al entrar en guerra los Estados Unidos, en abril de 1917, se produce aumento de demanda de plata, llegando el Gobierno americano *a prohibir la exportación de este metal* a China, salvo con licencia especial, difícil de obtener.

En la misma época, el Gobierno británico restringía sus exportaciones del citado metal a los países escandinavos.

Por una ley de 23 de abril de 1918, el Congreso norteamericano adoptá medidas para conservar el oro y *permitir el pago en plata de la balanza comercial internacional, estabilizar el precio y fomentar la producción de la plata.* Desde que se votó esta ley, hasta pocos meses atrás, no ha habido mercado libre para la plata en los Estados Unidos ni en Londres. Del 25 de abril al 19 de agosto de 1918, la cotización en Nueva York ha variado solamente de 99½ céntimos a 99¾; a fines de 1918 no ha cambiado la de 1 dólar 01¼ por onza, pero desde entonces y dejando libre el mercado, sube la onza a 1.15½ dólar.

El *Enginering and Mining Journal*, de Nueva York, en enero de 1919, hacía observar que era la

ley americana el acto legislativo más importante, relativa a la plata, desde la suspensión de la libre acuñación de este metal en Francia y en las Indias. Dicha ley autoriza la venta de 350 millones de dollars de plata, de los que se habían vendido a fines de 1918, 160 millones. *La venta se ha subordinado a la retirada de igual cantidad de certificados plata y a la emisión de billetes de la Federale Reserve Bank.* La decisión de los Estados Unidos ha sido emplear gran parte de sus dollars plata en remediar la penuria de este metal en las Indias y en los países aliados.

Así, las cantidades de plata exportadas por los Estados Unidos, fueron en 1918, de 485 millones de pesos, contra 204 importados; mientras el oro exportado fué de 705 millones contra 1.776 importados.

Durante 1919 el precio de la plata se ha mantenido muy elevado y la demanda se acentuó más todavía que en los años anteriores. A la elevación del precio ha contribuido el aumento del costo de producción. En 1918 la producción de plata de Norte América es inferior en 4 millones de onzas a la de 1917; fué la del último, de 71,7 millones.

México aumenta, por contrario, su producción, exportando, según cálculos, unos 50 millones de onzas a los Estados Unidos en 1918. La producción mexicana en 1917 fué sólo de 31,2 millones. La de 1918 fué de 40; la diferencia en más de exportaciones consistió en plata amonedada con el cuño mexicano.

También las importaciones en los Estados Unidos de plata de Canadá y América Central y del Sur, acusan aumentos notables, que llegan a permitir calcular la producción mundial argentífera en 1918, en 180 millones de onzas, contra 164 en 1917.

Ante el alza de la plata, algunos países como México, Ecuador, los *Straits Settlements*, etc., *han disminuido la proporción de este metal en sus mo-*

nedas de 900 a 600, manteniendo el peso de cada pieza invariable.

Resumiendo:

Para una población como la nuestra, de 700.000 habitantes, sería menester una circulación de casi 22 millones de pesos plata u 11 millones de pesos oro.

¿De dónde y con qué medios se va a sacar los 3 a 4 millones de oro, necesarios para respaldar una emisión fiduciaria de 11 millones? Y ¿de dónde va a sacar el oro el particular para sus pagos, para realizar las transacciones de todo género, para saldar sus débitos, si el Estado no se lo puede dar?

Para marchar al patrón de oro necesitaríamos previamente dos cosas: un empréstito grande y el desarrollo de nuestra producción agrícola, emancipando la población del extranjero.

En cuestión de empréstitos, el mercado—no los proyectos—es quien da la ley, y no nos parece la actual situación financiera del país, propicia para un feliz éxito. Extendiendo e intensificando nuestras industrias agrícolas, podremos ir al patrón de oro con la lentitud que impone tan difícil empresa, y constituir al mismo tiempo, también, una base granítica a la reforma monetaria.

Y siendo Honduras, con su producción anual de metal argentífero, que alcanzó en los últimos años cerca de dos millones de onzas de plata, uno de los principales productores de un metal que se ha vuelto hoy precioso, sería tal vez más conveniente el mantenimiento del bimetalismo, que consiste esencialmente en dar poder libertario, ilimitado, indistintamente, a las monedas de oro y plata.

Poseeríamos, a la vez, dos monedas, pudiendo así liquidar nuestras cuentas, a la vez, con los países a moneda de plata y con los países a moneda de oro. No sólo tendríamos la facultad, si hay lugar para

ello, de enviar en pago el uno o el otro de estos metales, sino que, sobre todo, gracias a la doble acuñación libre, podríamos recibir en pago las especies, tanto las de plata como las de oro.

Hoy, con el alza y la escasez del metal blanco, podríamos remitir en pago, lo mismo nuestros pesos plata (aun de ley de 600) que los dollars americanos, pues unos y otros son igualmente convertibles en monedas europeas. Los límites de sus cambios serán, según los casos, su *gold* o su *silver point*, de entrada o de salida.

Llegado a valer intrínsecamente nuestro peso de plata más que el nominal del mismo, el Gobierno podría, a la par de lo que hicieron ya otros países, disminuir la proporción de este metal en nuestras monedas de 900 a 600 milésimos. Para hacer esto, el Gobierno debía proceder a colocar la Casa Nacional de Moneda en condiciones de funcionamiento, adquiriendo el material necesario por los medios que considere más rápidos y eficaces, con el fin de que por todo el año próximo se halle el expresado establecimiento en disposición de reanudar los trabajos de acuñación, preparándose entretanto los necesarios modelos y troqueles. Y en tanto se fabrica o se reacuña la cantidad de moneda nacional necesaria para abastecer las necesidades de la circulación, tendrían curso legal e inconvertible en Honduras, los certificados de plata o los billetes de bancos.

Antes de terminar este pequeño estudio, vamos a dedicar unas pocas líneas a nuestros problemas bancarios.

Se llegó a otorgar el privilegio para la creación de un Banco emisor a un grupo financiero que lo constituyó con capital ficticio y que después, según se dice, iba empeñado en hacer operaciones contra-

rias a su índole y muy peligrosas para la perfecta convertibilidad de sus billetes.

Los Bancos emisores, custodios del crédito nacional, no deben ni le pueden conceder ampliamente, debilitando sus garantías, porque a la postre le perderían ellos mismos, y distraídos de sus importantes funciones directoras de la vida económica nacional, no desempeñarían bien ni las que le son propias, ni las que se atribuyen con carácter supletorio: sabido es que el gran número de diversas funciones de un órgano, como la de hacer hasta de comisionista para algunos individuos de no bien cimentado crédito, le hacen enteramente inadecuado para cumplirlas todas.

Los Bancos emisores han de extremar las garantías en todas sus operaciones, para que no se repitan los tristísimos casos presenciados y harto conocidos. Pueden, en tal caso, comprometer hasta altísimos intereses nacionales. Porque ellos deben ser la cabeza económica nacional, los reguladores de esta vida, y a la manera como en las batallas modernas se procura sustraer el elemento director de la acción mortífera del fuego enemigo, no por interés egoísta, sino para salvar el interés de la patria, así también el estado mayor bancario debe rodearse de todas aquellas defensas que eviten el peligro, para, con su salvación, salvar asimismo el patrimonio nacional.

Es preciso, en primer término, que las instituciones bancarias se especialicen, de suerte que puedan en cada esfera económica apreciar hasta las cualidades personales de sus clientes; especialización que lleva consigo la de sus empleados, desde los más elevados hasta los más modestos.

Otorgando a nuestros bancos emisores los privilegios excepcionales, se ha enteramente olvidado de determinar qué cantidad de monedas o billetes de

los distintos valores es necesario mantener en circulación para que las transacciones comunes se efectúen sin tropiezo y haya suficiente elasticidad en el cambio o canje de unos tipos por otros.

Ante todo, las especies monetarias deben ser clasificadas según el rol que desempeñan en la economía. Así, las monedas que representan el valor de la unidad y sus múltiples dentro de ciertos límites, sirven para las transacciones impuestas por la satisfacción de las necesidades comunes a todos los habitantes y para ajustarles sus salarios, sueldos y demás emolumentos. En nuestro país son los billetes de 1, 5, 10 y 20 pesos.

El número de signos monetarios de cada valor debe estar subordinado a las actividades económicas, dentro de proporciones establecidas por fórmulas matemáticas y sin más variante que las que resultan de la generalización de un hecho que imponga la adición de más unidades de determinado valor, o el menoscabo de las que corresponden a otro.

En Estados Unidos circulaban antes de la guerra, cinco unidades de un dollar por habitante; en Alemania cuatro piezas de un marco; en Inglaterra cuatro piezas de un chelín; en Francia cinco piezas de un franco; en la República Argentina cuatro billetes de un peso por habitante.

Para una población como la nuestra, sería menester una circulación de 2.8 millones de billetes de un peso, en vez de unos pocos centenares de miles que circulan, y estableciendo las debidas proporciones para los demás tipos de billetes, tendríamos:

Billetes de 1 peso.....	2.800.000
" " 5 pesos.....	392.000
" " 10 "	1.464.000
" " 20 "	134.400
Con importe de.....	$ 21.900.000

Ahora bien, la circulación fiduciaria actual es apenas de *584.000 pesos!*

En lugar de aumentar el medio circulante, nuestros bancos emisores, por una imprevisión indisculpable, han tomado acuerdos encaminados a restringir aun más la circulación de billetes.

La necesidad de aumentar la circulación, más acentuada aún con motivo de la desaparición de la plata, no debe pasar desapercibida por el Gobierno. La economía nacional debe, en las excepcionales circunstancias actuales, encontrar en todo momento ocasión para hallar dinero con mayores facilidades, para atenuar las consecuencias de la honda crisis porque atraviesa el país.

Es deber del Gobierno acudir, desde luego, a la agricultura y al comercio, facilitándoles medios de hacer frente a las obligaciones producidas por aquella causa, excitando a los Bancos emisores a que aumenten la circulación, para que, dentro siempre de sus Estatutos, acudan a las necesidades del país, ampliación que en los momentos actuales piden también numerosos organismos comerciales.

21522

END OF
TITLE